Avda. De La Paz 8-10
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 00

RESOLUCIÓN
Número: 242/2025

Ref: NM/mt

Asunto: Transferencia nominativa a LA RIOJA 360 AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, SAU. – Ley 5/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025. 05.03.4123.440.01

En consideración a los siguientes

Fundamentos de Derecho

Primero. - Ley 05/2024, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2025, establece en artículo 19, de las trasferencias nominativas:

1. Transferencia es la disposición dineraria que se realiza sin contraprestación directa por parte de la Administración y que se destina a financiar actividades no singularizadas.
2. Para que una transferencia tenga carácter nominativo se han de cumplir dos requisitos:
    a) Que el beneficiario figure nominativamente en los créditos de los estados numéricos de esta ley.
    b) Que la transferencia aparezca recogida en el anexo IV de transferencias nominativas de esta ley.
3. Los citados créditos se reconocerán y librarán por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, salvo que por norma de carácter específico o mediante la firma del oportuno convenio se determine otra forma de reconocimiento y libramiento.

Segundo. - A estos efectos, la partida presupuestaria 05.03.4123.440.01 del ejercicio presupuestario 2025 tiene un crédito disponible de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS (224.000 €) para una transferencia nominativa a LA RIOJA 360 AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, SAU.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/2024, el libramiento de ese crédito tendrá lugar por doceavas partes iguales al principio de cada mes natural, sin perjuicio, tratándose la beneficiaria de un ente integrante del sector público autonómico, de los planes de disposición de fondos que pueda establecer la Dirección General de Control Presupuestario al respecto.

De acuerdo con todo cuanto antecede, la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, en uso de las competencias atribuidas,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/003442	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0155331
Cargo		**Firmante / Observaciones**	**Fecha/hora**
1 Consejera		Noemí Manzanos Martínez	19/10/2025 19:47:03
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE**	por Gobierno de La Rioja con CSV: **FPYKXKMFUZEIJ9R**	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	19/10/2025 19:47:06

Resuelve

Primero. - Iniciar el expediente para la concesión de una Transferencia Nominativa, por importe de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS (224.000 €), a LA RIOJA 360 AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, SAU con C.I.F. A26309617 para el ejercicio 2025.

Segundo. - Conceder la mencionada transferencia a LA RIOJA 360 AVANZA, SOCIEDAD DE PROMOCIÓN DE LA RIOJA, SAU con C.I.F. A26309617, beneficiaria de la misma.

Tercero. - Aprobar y comprometer un gasto por el citado importe con cargo a la partida presupuestaria 2025/05.03.4123.440.01.

Trasládese a la Intervención Delegada y a la Dirección General de Desarrollo Rural

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/003442	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0155331

Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejera	Noemí Manzanos Martínez	19/10/2025 19:47:03
2 **SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **FPYKXKMFUZEIJ9R** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		19/10/2025 19:47:06